

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (30) treinta de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 061

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00036

Demandantes: JORGE ELIECER MARTIN BERNAL, TERESA DE JESUS MARTIN BERNAL Y
CLAUDIA MARTIN BERNAL

Demandados: PATROCINIO GAMBA BARRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veinte (20) de mayo de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores JORGE ELIECER MARTIN BERNAL, TERESA DE JESUS MARTIN BERNAL Y CLAUDIA MARTIN BERNAL, como demandantes y CESAR GILBERTO CAMACHO MARQUEZ como Curador Ad Litem.

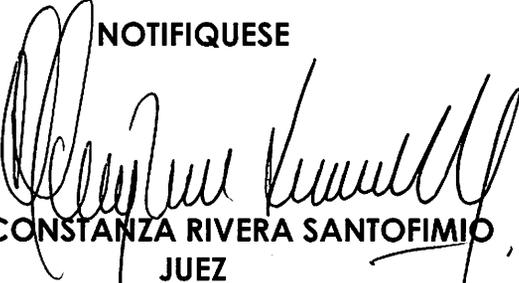
DECRETESE los testimonios de HERMES LOZADA Y EFRAIN PINILLA, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 13 al 58.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Nº 048 Hoy 3 - MAYO - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO